Civil – División de Derecho Cómo presentar un pedimento Actualizado en agosto de 2022



#### Cómo presentar un pedimento

(Tribunal Superior de Nueva Jersey - División de Derecho - Parte Civil)

### ¿Quién debe usar este paquete?

Debe utilizar este paquete si quiere pedirle al juez una resolución o una orden específica durante el curso de su demanda. Cualquiera de las partes de un caso puede presentar un pedimento. La persona que presenta el pedimento se denomina parte actora. Algunos ejemplos de pedimento son

- Pedimento para desestimar la denuncia
- Pedimento para que se anote un fallo en rebeldía
- Pedimento para anular un fallo en rebeldía
- Pedimento de un juicio sumario
- Pedimento para desestimar una contestación por no responder a los interrogatorios
- Pedimento para exigir la proposición de pruebas.

Advertencia: Algunos casos de la Parte Civil son muy complejos, y debe considerar tener un abogado. Vea la información en la página 2 titulada "Trate de conseguir un abogado".

**Nota**: La Oficina Administrativa de los Tribunales de Nueva Jersey (New Jersey Administrative Office of the Courts) ha preparado estos materiales para el uso de litigantes que se representan a sí mismos. Las guías, instrucciones y formularios se pondrán al día periódicamente según sea necesario para reflejar los estatutos y reglas judiciales vigentes en Nueva Jersey. La última versión de los formularios estará disponible en el palacio de justicia del condado o en el sitio del Poder Judicial en el Internet njcourts.gov. Sin embargo, en última instancia, usted es responsable del contenido de sus papeles legales. Con excepciones limitadas, cualquier documento presentado ante el tribunal puede ser visto por el público.

Los formularios llenos se han de presentar en el condado donde presenta su causa. Hay una lista de las Oficinas del Tribunal Superior (Superior Court Offices) a su disposición en el mostrador para los clientes o en njcourts.gov.

## Cosas en las que pensar antes de representarse a sí mismo ante un tribunal

#### Trate de conseguir un abogado

El sistema judicial puede ser confuso, y es una buena idea conseguir un abogado si puede hacerlo. La ley, las pruebas necesarias para presentar su caso y las normas procesales que rigen los casos en la Parte Civil de la División de Derecho son complejas. Dado que pueden estar en juego reclamaciones valiosas o sentencias potencialmente graves, la mayoría de los litigantes que comparecen ante la Parte Civil de la División de Derecho cuentan con un abogado. Si le demandan, póngase en contacto con su compañía de seguros para ver si puede proporcionarle un abogado. Lo más probable es que su adversario esté representado por un abogado. Se recomienda que haga todo lo posible por obtener la ayuda de un abogado. Si no puede pagar un abogado, puede ponerse en contacto con el programa de servicios legales de su condado para ver si reúne los requisitos para recibir servicios legales gratuitos. Puede encontrar su número de teléfono en "Legal Aid" o "Legal Services."

Si no reúne los requisitos para recibir servicios legales gratuitos y necesita ayuda para encontrar un abogado, puede ponerse en contacto con el colegio de abogados de su condado. La mayoría de los colegios de abogados tienen un Lawyer Referral Service [Servicio de Recomendación de Abogados]. El Servicio de Recomendación de Abogados del Colegio de Abogados del Condado puede proporcionarle los nombres de abogados de su zona dispuestos a tratar su tipo de caso en particular y, algunas veces, le asesorarán con honorarios reducidos.

También hay una variedad de organizaciones de abogados de minorías en todo Nueva Jersey, así como organizaciones de abogados que manejan tipos especializados de casos. Pida al personal del tribunal de su condado una lista de los servicios de recomendación de abogados que incluyan estas organizaciones.

Si decide proceder sin abogado, estos materiales explican los procedimientos que deben seguirse para que sus documentos sean debidamente presentados y considerados por el tribunal. Estos materiales no proporcionan información sobre la ley que rige sus demandas o defensas; información sobre cómo llevar a cabo la proposición de pruebas antes del juicio; información sobre los procedimientos alternativos de resolución de disputas, como el arbitraje o la mediación, que pueden estar disponibles o ser requeridos en su caso; información sobre los tipos de medios de prueba que necesita para probar sus demandas o defensas en el juicio; ni información sobre otras normas procesales y probatorias que rigen las demandas civiles.

#### Qué puede esperar si se representa a sí mismo

Aunque tiene derecho a representarse a sí mismo ante el tribunal, no debe esperar un trato especial, ayuda o atención por parte del tribunal. La siguiente es una lista de algunas cosas que el personal del tribunal puede y no puede hacer por usted. Léala detenidamente antes de pedir ayuda al personal del tribunal.

- Podemos explicarle y responder a sus preguntas sobre el funcionamiento del tribunal.
- Podemos decirle cuáles son los requisitos para que un juez considere su caso,
- Podemos darle información del expediente de su caso.
- Podemos proporcionarle muestras de los formularios judiciales disponibles.
- Podemos ofrecerle orientación sobre cómo rellenar los formularios.
- Generalmente podemos responder a preguntas sobre plazos judiciales.
- No podemos darle asesoramiento legal. Solo su abogado puede darle asesoramiento legal.
- No podemos decirle si debe llevar su caso ante el juez o si no debe hacerlo.
- No podemos darle una opinión sobre lo que ocurrirá si presenta su caso ante el juez.
- No podemos recomendarle un abogado, pero podemos proporcionarle el número de teléfono de un servicio local de referencia de abogados.
- No podemos hablar con el juez en su nombre sobre lo que ocurrirá en su caso.
- No podemos permitirle que hable con el juez fuera del juzgado.
- No podemos modificar una orden emitida por un juez.

#### Guarde copias de todos los documentos

Haga y guarde copias de todos los formularios y documentos relacionados con su caso que haya llenado.

#### Definiciones de palabras usadas en este paquete

**Adversario** (**Adversary**) – Su *adversario* en una demanda es la persona o personas cuya posición es opuesta a la suya. En un caso en el que hay solo un demandante y un demandado, si usted es la persona demandante, su adversario es la persona demandada. Del mismo modo, si usted es la persona demandada, su adversario es la persona demandante. En este paquete, la notificación a su adversario significa la notificación al (a los) abogado(s) que representa(n) a su adversario o adversarios y/o a cualquiera de las partes no representadas por un abogado.

**Escrito** (**Brief**) – Un *escrito* es un alegato escrito que se presenta al tribunal en el que se explican los hechos y la historia de su caso, así como el argumento legal que respalda la solicitud que usted le ha hecho al juez en su pedimento.

**Pedimento sobre la lista de causas (Calendar motion) -** Un *pedimento sobre la lista de causas* solicita del juez una decisión relacionada con la planificación y el momento oportuno para su causa, tal como un pedimento para tener más tiempo para presentar documentos. Antes de presentar este tipo de pedimento, el actor debe tratar de resolver el asunto con la(s) otra(s) parte(s) del caso.

**Certificación** (**Certification**) - Una *certificación* es una declaración escrita que usted hace al presentar sus documentos ante el tribunal manifestando declara que toda la información contenida en los documentos es cierta a su leal saber y entender.

Fecha de vencimiento de la proposición de pruebas (Discovery End Date) - La fecha de vencimiento de la proposición de pruebas es la fecha asignada por el tribunal en la que debe haberse completado la presentación de pruebas en su caso.

**Pedimento sobre la proposición de pruebas (Discovery Motion) -** Un *pedimento sobre la proposición de pruebas* pide al juez que dicte un fallo sobre alguna fase del proceso de proposición de pruebas, como un pedimento para obtener respuestas más específicas a los interrogatorios o un pedimento para obligar a prestar una declaración jurada. Antes de presentar una petición de proposición de prueba, la parte actora debe intentar resolver el asunto con la otra parte del caso.

**Número del expediente (Docket Number) -** El *número del expediente* es el número que el tribunal asigna a su caso para que pueda ser identificado y localizado fácilmente. Una vez que tenga un número de expediente, deberá incluirlo en todas sus comunicaciones con el tribunal.

**Pedimento (Motion) -** Un *pedimento* es una solicitud por escrito al juez para que dicte una orden o resolución específica a favor de la persona que presenta el pedimento (el peticionario).

#### Definiciones de palabras usadas en este paquete (continuación)

Día del pedimento (Motion Day) - Los juzgados atienden los pedimentos en días específicos (usualmente los viernes) en la lista de causas judiciales llamados *días de pedimento*. Se puede obtener la programación de los días en que el tribunal atiende los pedimentos solicitándola al personal del tribunal o a través de Internet en el sitio web del Poder Judicial njcourts.gov.

Peticionario o parte peticionaria (Movant or moving party) - El peticionario o parte peticionaria es la persona que presenta el pedimento.

**Aviso de pedimento (Notice of Motion) -** Un *aviso de pedimento* es el formulario utilizado para informar al tribunal y a todas las partes contrarias de que la parte peticionaria solicita una decisión u orden específica del tribunal.

**Alegato oral (Oral argument) -** El *alegato oral* se refiere a la comparecencia de las partes ante el juez para presentarle en persona sus posiciones. Cualquiera de las partes puede solicitar un alegato oral, pero la decisión sobre si habrá, o no habrá, un alegato oral está en manos del juez. Si ninguna de las partes ni el juez solicita un alegato oral, el pedimento se decidirá "basado en los papeles".

**Pro Se** (*Pro Se*) - *Pro se* significa por sí mismo. Un litigante *pro se* se representa a sí mismo en el juzgado sin contar con la ayuda de un abogado.

Comprobante de envío (Proof of Mailing) - El *comprobante de envío* es el formulario en el que usted indica las fechas y el método que utilizó para entregar a las otras partes las copias de los documentos que presentó ante el tribunal.

**Formulario de propuesta de orden (Proposed Form of Order) -** Una *propuesta de orden* es un formulario que el juez puede utilizar para conceder o denegar la reparación solicitada en el pedimento. Todo pedimento debe ir acompañado de un formulario de propuesta de orden.

**Fecha de comparecencia (Return date) -** La *fecha de comparecencia* es la fecha en la que el juez considerará el pedimento. Si usted solicita un alegato oral, deberá comparecer ante el juez. Si no se solicita un argumento oral, el asunto se decidirá "basado en los papeles". Es decir, el juez decidirá sobre el pedimento basándose en lo que se haya presentado en los escritos de pedimento y en los escritos de oposición, sin que nadie comparezca ante el juez.

**Juicio sumario (Summary judgment) -** En el pedimento de *un juicio sumario* se solicita que el juez resuelva el caso a favor de la parte peticionaria sin necesidad de un juicio oral porque no hay disputa sobre los hechos del caso y la ley apoya la posición de la parte peticionaria.

Los pasos que se enumeran a continuación le indican cuáles son los formularios que tendrá que llenar y lo que tendrá que hacer con ellos. Cada formulario se debe escribir a máquina o claramente con letra de imprenta solamente en papel blanco de 8 ½" x 11". Los formularios no se pueden presentar en papel de otro tamaño o color.

#### Pasos para presentar una demanda

Nota: Antes de presentar un pedimento sobre la lista de causas o la proposición de pruebas, debe ponerse en contacto con el abogado de su adversario o con la parte pro se para tratar de resolver el asunto. La Certificación relativa a los intentos de resolución le indica al juez que usted se ha entrevistado personalmente con el abogado o con la parte pro se y no ha conseguido resolver la cuestión O que usted ha intentado de buena fe, pero sin éxito, comunicarse con su adversario y detalla los pasos que ha dado para establecer contacto O que usted le ha notificado por escrito a su adversario que, a menos que se hayan cumplido las solicitudes de proposición de pruebas, usted presentará un pedimento.

# PASO 1: Llene el *Aviso de Pedimento* y la *Certificación* sobre los intentos de resolución (Formulario A)

En el *Aviso de Pedimento*, usted informa al juez y a todas las partes que ha solicitado una resolución u orden específica, y especifica el tipo de fallo que desea. Los pedimentos se oyen el tribunal en días específicos. Debe obtener la programación de pedimentos en la Secretaría o en la página web del poder judicial en njcourts.gov.

Usted debe escoger un día de pedimento por lo menos 3 semanas a partir de la fecha en que usted envíe por correo sus papeles de pedimento para darle a su adversario los 16 días requeridos por las reglas judiciales antes de la fecha de comparecencia. **Nota: Si presenta un pedimento de juicio sumario, debe presentarlo a más tardar 28 días antes de la fecha especificada para la fecha de comparecencia.** 

Debe indicar si desea renunciar al alegato oral y dejar que el juez decida el pedimento basándose en los papeles, o si ese no es su deseo. Puede pedirle al juez el alegato oral solo si su adversario se opone al pedimento, o puede solicitarlo usted mismo. Si solicita un alegato oral, debe explicar al tribunal por qué lo considera necesario.

Nota: El juez toma la decisión de si debe haber un alegato oral. El juez puede solicitarlo, aunque ninguna de las partes lo haya pedido. Del mismo modo, el juez puede denegar la solicitud de un alegato oral.

Si se le ha notificado la fecha en la que debe completar la proposición de pruebas en su caso, debe indicar dicha fecha en el espacio proporcionado. Si no se ha asignado una fecha, debe marcar la casilla que indica que no se ha asignado ninguna fecha.

También debe indicar en el *Aviso de Pedimento* tidas las fechas que hayan sido fijadas para las conferencias, el arbitraje o el juicio oral. Para los pedimentos sobre la proposición de pruebas y

la planificación, debe llenar la *Certificación sobre Intentos de Resolución* para informarle al juez los esfuerzos que ha hecho para ponerse en contacto con su adversario para resolver el asunto en el período de dos semanas inmediatamente antes de presentar el pedimento.

**NOTA**: Si este es el primer documento que presenta en este caso (es decir, si aún no ha presentado una contestación a la demanda), **tiene que** certificar que ha ocultado (tachado) cualquier dato de identificación personal (números de la Seguridad Social, números de la licencia de conducir, número de placa del vehículo, números de póliza de seguro, números de cuentas financieras activas, números de tarjetas de crédito activas o información sobre la situación militar de una persona) en cualquier documento presentado ante el tribunal, a menos que se requiera la inclusión de tal dato de identificación por ley, norma, directiva administrativa u orden judicial. Si una cuenta financiera activa es el objeto de su caso y no puede identificarse de otro modo, puede utilizar los cuatro últimos dígitos de la cuenta para identificarla.

No oculte (tache) esta información en los documentos originales que conserve (como un informe policial de accidente), ya que es posible que tenga que mostrárselos al juez en algún momento.

## PASO 2: Llene la Certificación en Apoyo al Pedimento y el Certificado de Entrega (Formulario B)

La *Certificación en Apoyo del Pedimento* le dice al tribunal las razones por las cuales usted quiere la decisión que ha solicitado y las razones por las cuales el tribunal debe conceder su petición. También debe llenar el *Certificado de Entrega* que le dice al tribunal la fecha en que envió por correo las copias de los documentos a su adversario.

#### PASO 3: Llene el formulario de *Propuesta de Orden Judicial* (Formulario C)

Llene la información hasta la línea de la fecha de la orden. Deje esa línea y el resto del formulario en blanco. Los términos de la Orden serán llenados por el juez cuando se decida el pedimento.

Si presenta un pedimento de juicio sumario, también debe incluir un escrito legal en el que indique los hechos de su caso y la ley que apoya su posición.

#### PASO 4: Adjunte la cuota de presentación.

La cuota para presentar un pedimento ante el Tribunal Superior es de \$50.00. Haga un cheque por esa cantidad a nombre de *Treasurer*, *State of New Jersey* o, si la presenta electrónicamente a través del Sistema de Documentos Electrónicos del Poder Judicial (JEDS, por sus siglas en inglés), puede usar una tarjeta de crédito. **Nota: Si este pedimento es el primer documento que presenta ante el tribunal en este caso (es decir, si no ha contestado previamente o respondido de otra manera a la demanda), la tarifa de presentación es de \$175.00.** 

#### PASO 5: Revise sus formularios que ha llenado

Revise sus formularios para asegurarse de que los ha completado y firmado en los lugares apropiados. Haga por lo menos cuatro copias de los formularios funalizados.

Lista	de comprobación - Debe tener todo lo siguiente:
	El original del Aviso de Pedimento, las Certificaciones y el formulario de propuesta de
	Orden (Formularios A, B y C). Si desea que el tribunal le devuelva una copia marcada
	como "presentada", debe incluir una copia y un sobre con su dirección y franqueo
	pagado. Necesitará un escrito en apoyo de un pedimento de juicio sumario,.
	Un giro postal o cheque a nombre del Treasurer, State of New Jersey (Tesorero del
	Estado de Nueva Jersey) por la cantidad de \$50.00 (\$175.00 si éste es el primer
	documento que presenta) o, si lo presenta electrónicamente a través del Judiciary
	Electronic Document System (JEDS), puede usar una tarjeta de crédito.
	Un sobre con su dirección y franqueo pagado, si desea una copia con el sello de
	"presentado".
	Una copia del Aviso de Pedimento, Certificación, y formulario Propuesta de Orden (y el
	escrito legal, si corresponde) para entregarlos al abogado de su adversario o al adversario
	si es <i>pro se</i> .

# PASO 6: Envíe por correo el Aviso de Pedimento, la Certificación y el Formulario de Propuesta de Orden a su adversario y a cualquier otra parte en la demanda.

Debe notificar a su adversario a más tardar 16 días antes de la fecha de comparecencia especificada en su aviso de pedimento. [Si presenta un pedimento para un juicio sumario, debe presentarlo a más tardar 28 días antes de la fecha de comparecencia especificada]. Aunque las normas del tribunal no exigen que utilice correo certificado, se sugiere que envíe el pedimento y los documentos de apoyo por correo ordinario y por correo certificado, con acuse de recibo. Así tendrá la tarjeta verde del correo, cuando se la devuelvan. como prueba de la notificación.

#### PASO 7: Envíe por correo o entregue los formularios al tribunal

Puede presentar sus documentos electrónicamente a través de JEDS, enviarlos por correo o entregarlos en persona en el juzgado. La dirección del juzgado está disponible en el sitio web del Poder Judicial, njcourts.gov. Si envía los documentos por correo, le recomendamos que utilice correo certificado con acuse de recibo.

Envíe por correo, entregue o presente electrónicamente al tribunal el original del *Aviso de Pedimento, la Certificación y* el formulario de Propuesta de *Orden*. Si desea que el tribunal le devuelva una copia de estos documentos con el sello de "presentado", debe incluir una copia adicional y un sobre con su dirección y el franqueo pagado.

Conserve copias de todos los documentos que entregue al tribunal o a cualquier otra parte. Haga y guarde para usted copias de todos los formularios que haya llenado y de los cheques cancelados, giros postales, recibos, facturas, presupuestos de contratos, cartas, contratos de arrendamiento, fotografías y otros documentos importantes relacionados con su caso.

El Poder Judicial proporcionará adaptaciones razonables para que las personas con discapacidades puedan tener acceso a los actos judiciales y participar en ellos. Póngase en contacto con el coordinador local de la ADA para solicitar una adaptación. La información de contacto está disponible en njcourts.gov.

El Poder Judicial de Nueva Jersey proporciona servicios de interpretación judicial. Si necesita un intérprete, notifíquelo al tribunal lo antes posible. La información de contacto está disponible en njcourts.gov.

### Form A

Plaintiff or Filing Attorney Information:				
Nar				
	Attorney ID Number			
Ado	dress			
_				
Em	ail Address			
Tel	ephone Number			
		Superior Court of New Jersey Law Division		
		County		
	,	Docket Number		
	Plaintiff,			
	V.	Civil Action		
	,	<b>Notice of Motion</b>		
	Defendant(s).			
To:				
on	on, at 9:00 a.m. for an <b>Order</b> to (describe relief requested):			
I wi	ill rely on the attached certification which contai	ns the grounds for the relief sought.		
Pur	suant to <i>R</i> . 1:6-2(d), the undersigned: (check one Waives oral argument and consents to dispositi			
	Requests oral argument if this matter is contested.			
	Requests oral argument for the following reaso	ns:		
A p	roposed form of Order is attached.			

# Form A Court Dates

	pre-trial conference, arbitration proceeding, calendar call or trial date has been set except as lows: (If any dates have been scheduled, note them here; otherwise, state "none")		
	Discovery End Date		
	Discovery in this matter is scheduled to be completed on		
	A discovery end date has not been assigned to this matter.		
	Certification Regarding Attempts to Resolve (Required for discovery and calendar motions – check one)		
	I certify that I have personally discussed this matter with the attorney for the opposing party, or the opposing party if appearing <i>pro se</i> , in order to resolve the issues raised by this motion. This effort was not successful.		
	I certify that I have made a good faith effort to personally discuss this matter with the attorney for the opposing party, or with the party if appearing <i>pro se</i> , in order to resolve the issues raised by this motion. The effort I made included the following action: (specify attempts to confer):		
	I certify that I have advised the attorney for the opposing party, or the party if appearing <i>pro se</i> , by letter that if I will make this motion if she/he continues to fail to comply with my discovery request.		
	ertify that the foregoing statements made by me are true. I am aware that if any of the egoing statements are willfully false, I am subject to punishment.		
Dat	Te Signature		
	Print Name		

#### Form A

If this is the first paper you	are filing in this case, you must sign the following certification.
•	ersonal identifiers have been redacted from documents now will be redacted from all documents submitted in the future in 77(b).
Date	Signature
	Print Name

#### Form B

Plaintiff or Filing Attorney Informa		
Name NJ Attorney ID Number		
Address		
		<del></del>
Email Address		
Telephone Number		
		Superior Court of New Jersey Law Division
		County
	,	Docket Number
	Plaintiff,	
V.		Civil Action
Def	fendant(s).	Certification in Support of Motion
		ek one) $\square$ plaintiff $/\square$ defendant in the support of my motion to: (state what you
This motion should be granted because granted. Use extra paper if necessary.		asis for your motion and why is should be
I certify that the above statements mad willfully false, I am subject to punishn	•	rue and that if any of the statements are
Date	Signature	
	Print Nam	e

#### Form B

### **Certification of Service**

proposed form of Ord	, I sent a copy of the Notice of Motion, Certification, and ler to the following parties by: (check which mailing method you chose. If gular and certified mail, return receipt requested, check both)
$\square$ regular mail	☐ certified mail, return receipt requested
List each party to the counsel.	lawsuit; use the attorney's name and address if the party is represented by
Name	Name
Address	Address
Attorney for	Attorney for
Date	
	Signature
	Print Name

### Form C

<b>Plaintiff or Filing Attorney Information:</b>	
Name NI Attornay ID Number	
NJ Attorney ID NumberAddress	
Email Address	
Telephone Number	
	Superior Court of New Jersey Law Division
	County
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Docket Number
Plaintiff,	
V.	Civil Action
Defendant(s).	Order
This matter having been brought before the Court of Order (describe relief requested):	n Motion of $\square$ plaintiff $\square$ defendant for an
Order (describe relief requested):	
and the Court having considered the matter and for g	good cause annearing
	-
On this day of, 20, it is	ORDERED as follows:
☐ Opposed ☐ Unopposed	
	J.S.C.